



IEPC
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
CHIAPAS



Organismo
Público
Local
Electoral

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones, se convoca a los integrantes del Consejo General a la **Sesión Extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral local, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **jueves 05 de noviembre** del año **2015**, a las **14:00** horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Especial de Comunicación Social de este organismo electoral local con fecha 04 de septiembre del año 2015.
- 5.- Someter a la consideración del Consejo General, la respuesta al escrito de fecha 28 de octubre del año en curso, presentado por los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Chiapas Unido, Encuentro Social y Mover a Chiapas, mediante el cual requieren a esta autoridad electoral, solicite al H. Congreso del Estado, el ajuste del calendario electoral aprobado, específicamente recortando al menos 10 días el término para la realización de campañas políticas.
- 6.- Someter a la consideración del Consejo General, a propuesta de la Consejera Presidente de este organismo electoral local, el spot de radio y televisión referente al proceso electoral local extraordinario 2015-2016, denominado "VOTA TAPILULA".
- 7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva se autoriza al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, realice el pago de los adeudos correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, que tiene este Instituto ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de acuerdo a la disponibilidad financiera del ejercicio 2015.
- 8.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva se autoriza al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, realice el pago del laudo emitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el expediente J/0/220/2005, promovido por el ciudadano Alberto Silva Aguilar en contra de éste organismo electoral local.

- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva se autoriza al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, realice el pago de los adeudos correspondientes al ejercicio 2012, que tiene este Instituto con la Empresa DSI ELECCIONES, S.A. de C.V., en cumplimiento a las sentencias dictadas por el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, en los expedientes 73/2012 y 90/2012, de acuerdo a la disponibilidad financiera del ejercicio 2015.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba modificar el acuerdo IEPC/CG/A-019/2015, relativo a las especificaciones técnicas y los modelos de la documentación electoral para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, ratificado en sesión extraordinaria mediante acuerdo IEPC/CG/A-105/2015.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el registro del acuerdo de candidatura común suscrito por los partidos políticos Chiapas Unido, Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y del Trabajo, para participar bajo esa modalidad en la elección de Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tapilula, Chiapas, en el proceso electoral local extraordinario 2015-2016.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los registros de las planillas de candidatas y candidatos a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tapilula, Chiapas, presentadas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como por la Candidatura Común integrada por los partidos políticos Chiapas Unido, Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y del Trabajo, para contender en la jornada electoral local extraordinaria a celebrarse el 06 de diciembre de 2015 en ese Municipio.
- 13.- Someter a la consideración del Consejo General, la Resolución emitida por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral, respecto del Procedimiento Especial número IEPC/CQD/PE/CF/CG/027/2015, promovido por el Maestro en Derecho Jorge Manuel Morales Sánchez Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en contra de los partidos políticos Humanista, Chiapas Unido, Encuentro Social, Morena, Mover a Chiapas, Movimiento Ciudadano y Revolucionario Institucional.

Se anexa documentación relacionada con el punto 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de noviembre de 2015

ATENTAMENTE.
"Compromiso con la democracia"

Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.
CONSEJERA PRESIDENTE